

■ LEY DE INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD (*TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES*)

CONDICIONES:

Trabajo por Horas — Cada patrón que usa trabajadores extranjeros temporales en la agricultura bajo el programa H-2A tiene que pagar a cada trabajador H-2A que trabaja por horas, y a cualquier trabajador de este país que también trabaja por horas haciendo trabajo muy similar, no menos que (1) el sueldo mínimo federal, (2) el sueldo mínimo estatal, (3) el sueldo actual en el área local, o (4) el sueldo especial para empleo H-2A en el estado, establecido por el gobierno federal, cualquiera de los cuatro que sea más alto.

Los sueldos especiales para empleo H-2A se cambian cada año, con la intención de asegurar que el uso de trabajadores extranjeros temporales no reduzca los sueldos de los campesinos de este país. Según la figuración actual para todos los estados menos a Alaska, los sueldos especiales establecidos para el año de 2017 son los siguientes:

Alabama—\$10.62, Arizona—\$10.95, Arkansas—\$10.38, California—\$12.57, Colorado—\$11.00, Connecticut—\$12.38, Delaware—\$ 12.19, Florida—\$11.12, Georgia—\$10.62, Hawaii—\$13.14, Idaho—\$11.66, Illinois—\$13.01, Indiana—\$13.01, Iowa—\$13.12, Kansas—\$13.79, Kentucky—\$10.92, Louisiana—\$10.38, Maine—\$12.38, Maryland—\$12.19, Massachusetts—\$12.38, Michigan—\$12.75, Minnesota—\$12.75, Mississippi—\$10.38, Missouri—\$13.12, Montana—\$11.66, Nebraska—\$13.79, Nevada—\$11.00, New Hampshire—\$12.38, New Jersey—\$12.19, New Mexico—\$10.95, New York—\$12.38, North Carolina—\$11.27, North Dakota—\$13.79, Ohio—\$13.01, Oklahoma—\$11.59, Oregon—\$13.38, Pennsylvania—\$12.19, Rhode Island—\$12.38, South Carolina—\$10.62, South Dakota—\$13.79, Tennessee—\$10.92, Texas—\$11.59, Utah—\$11.00, Vermont—\$12.38, Virginia—\$11.27, Washington—\$13.38, West Virginia—\$10.92, Wisconsin—\$12.75, Wyoming—\$11.66.

Trabajo por Contrato — Los trabajadores que son pagados por contrato, y que al fin del período de pago reciben menos que hubieran recibido si hubieran trabajado por horas al sueldo obligatorio, tienen que recibir pago suplementario a ese momento para completar la diferencia. Ningún patrón H-2A puede pagar un sueldo por contrato en cualquier operación o trabajo, que sea menos que el actual sueldo por contrato en el área local para la misma operación o trabajo.

Días Pagados Garantizados — Con la excepción de los empleados que dejan el trabajo antes del fin del período del contrato, y los que son despedidos por buena causa, cada trabajador de este país y defuera del país ocupado bajo un contrato H-2A tiene garantía de trabajo por cuando menos 3/4 de todos los días de trabajo en todos los períodos que está en efecto el contrato. Si no hay trabajo por todos los días garantizados, y por todas las horas diarias de trabajo especificadas en el contrato, el patrón tiene que pagar a cada trabajador la cantidad que hubiera ganado si hubiera trabajado la cantidad de días garantizados, y por todas las horas diarias especificadas. Al calcular la cantidad garantizada a un trabajador pagado por horas, el patrón tiene que usar el sueldo regular del trabajador; en el caso de un trabajador pagado por contrato, la garantía se figura usando el promedio por hora de todas sus ganancias, o el sueldo especial para empleo H-2A, cualquiera de los dos que sea más alto.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, U.S. Department of Labor, Washington, D.C. 20210 (202-693-0072).* La División de Sueldos y Horas es responsable de hacer cumplir el contrato obligatorio de trabajo (incluyendo las provisiones sobre los sueldos) entre los patrones que usan trabajadores extranjeros bajo el programa H-2A, y los trabajadores de este país y de fuera del país reclutados bajo la aplicación H-2A. Las oficinas locales de la División de Sueldos y Horas se pueden localizar en su sitio de la red, www.dol.gov/whd/america2.htm.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o contratista laboral no puede desocupar o discriminar de cualquier modo en contra de un trabajador por razón de que el trabajador haya consultado con un abogado o programa de servicios legales, registrado una queja, participado en un proceso legal, o ejercido cualquier otro derecho concedido por esta ley. Casos de represalia ilegal se pueden reportar a la División de Sueldos y Horas.